

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.130

LEY 1130

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1130

LEY 1130

Se autoriza al Poder Ejecutivo designar un paraje en el Paseo de Julio para ubicación de la Estatua de Mazzini.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo designará un paraje en el Paseo de Julio para colocar la Estatua de José Mazzini ofrecida por la Colonia Italiana al Municipio de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1130. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).